RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2025-A/MDSF.

San Fernando, 02 de abril 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

La Carta N° 001-2025-COMITÉ DE SELECCIÓN/MDSF, de fecha 01 de abril 2025, del presidente del Comité de Selección, alcanza las Bases Administrativas del proceso de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDSF/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2640322; Informe N° 096-2025-GM/MDSF, de fecha 02 de abril 2025, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales Ley Nº 27972.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, especifica los requisitos para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, el Artículo 47° del citado Reglamento, establece los documentos del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada**. 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...) 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado y 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por

el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2025-A/MDSF, de fecha 26 de marzo 2025, se aprobó el Expediente de Contratación Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDSF/CS-Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2640322,** con **un valor referencial de S/. 1'228,526.65 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Veintiséis con 65/100 Soles).**

Que, con Resolución de Alcaldía N° 057-2025-A/MDSF, de fecha 27 de marzo se aprobó la designación del COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de llevar a cabo el procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDSF/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2640322;

Que, el presidente del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDSF/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2640322, mediante Carta N° 001-2025-COMITÉ DE SELECCIÓN /MDSF, hace llegar a la Gerencia Municipal el Expediente conteniendo las precitadas Bases Administrativas, con un valor referencial de S/. 1'228,526.65 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Veintiséis con 65/100 Soles). para su revisión y aprobación,

Que, la Gerencia Municipal con Informe N° 096-2025-GM/MDSF, de fecha 02 de abril 2025, remite a la alcaldía el expediente para la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDSF/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN

FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2640322, para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDSF/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL SM-532: TRAMO: EMP. PE-5N (LA ESPERANZA) -LETICIA-PERLA MAYO - NUEVO ORIENTE-EMP-SM-520(SAN FERNANDO), (PUENTE POLOPUNTA Y PUENTE RUMISAPA) EN LA LOCALIDAD PERLA MAYO Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2640322,** con un valor referencial de S/. 1'228,526.65 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Veintiséis con 65/100 Soles).

Artículo Segundo. - Autorizar, la convocatoria del Proceso de Selección a través del Sistema electrónico de adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE, del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado -OSCE. En estricta aplicación de la normativa aprobada mediante Ley Nº 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Artículo Tercero. – Notificar, al Comité encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDSF/CS- Primera Convocatoria, para la Ejecución de la Obra: "Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal SM-532: tramo: EMP. PE-5N (la Esperanza) -Leticia-Perla Mayo - Nuevo Oriente-EMP-SM-520(San Fernando), (Puente Polopunta y puente Rumisapa) en la localidad Perla Mayo y San Fernando, Distrito de San Fernando, Provincia Rioja, Departamento San Martín", con CUI N° 2640322, para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. – Enviar, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes para conocimiento y fines.

Artículo Quinto. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase

- Gerencia Municipal
- Comité de Selección
- Abastecimiento
- Presupuesto
- PTE.

Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574